

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 15 de febrero de 2011, siendo las 16,00 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde don Guillermo Barros Echenique, actuando como Ministro de Fe del Concejo la señorita Silvana Maldonado, Secretaria Municipal (S). Con la participación de los señores Concejales: Juan P. Barros Basso, Cristián Galdames Santibáñez, Paul Alvarado Muñoz, Emilio Madrid Barros, Christian Hernández Villanueva y Leonardo Bravo Gómez.

TABLA:

- Aprobación acta de la sesión ordinaria de fecha 03 de enero de 2011
- Aprobación acta de la sesión ordinaria de fecha 10 de enero de 2011
- Aprobación acta de la sesión ordinaria de fecha 17 de enero de 2011
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 07 de febrero de 2011
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2011
- Correspondencia.
- Varios.

Aprobación Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 03 de Enero de 2011

ACUERDO N° 53/02/2011:

Aprueba Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 03 de Enero de 2011

ACUERDO N° 54/02/2011:

Aprobación Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de Enero de 2011 y Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de Enero de 2011

CONCEJO: Acuerda dejar pendiente su aprobación para revisión hasta la próxima sesión.

Pendiente Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 07 de Febrero de 2011 y de Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de Febrero de 2011

Correspondencia

Cuenta del Sr. Alcalde

ALCALDE: Indica que frente al tema de los Sumarios a Funcionarios de Carabineros, se reunió con el Sr. Teniente de Carabineros y que todo está normal, que el le preguntó que habían 17 Carabineros sumariados, y que le dijo que estaba todo normal, que estaban todos los Carabineros trabajando sin ningún problema, y mejor que nunca y dice que el está parando las carreras de autos, y en realidad se han visto menos carreras de autos y que le ha ido muy bien, el está listo para venir para acá, así que lo convocó para la próxima sesión.

CONCEJAL MADRID: Le indica que para la segunda semana de marzo.

ALCALDE: Indica que bueno para la segunda semana de marzo lo invito a la Sesión de Marzo.

Discusión Memorandum N°106 de DIAFI que remite informe de gastos mensuales de los meses de noviembre y diciembre año 2010 y pasivo acumulado del 4to trimestre del año 2010 del área municipal.

ALCALDE: Indica que no lo ha visto y que lo acaba de firmar.

CONCEJO: Se toma conocimiento.

Discusión Memorándum N°107 de DIAFI que reenvía solicitud de modificación presupuestaria N°2 ajustada al monto máximo autorizado.

CONCEJAL BRAVO: Indica que sería el complemento a la modificación N°2 que presentaron hace 2 o 3 sesiones.

CONCEJAL MADRID: Indica que el informe es muy importante porque la pertinencia a la suma alzada no continua a honorarios a suma alzada y antiguamente era Gregorio Jusid y que en el mes de noviembre de cada año nos pedía autorización, recuerda que además de una Sra. Del Departamento de Transito que pasaba con licencia.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que le gustaría que quedara bien establecido que esta sigue siendo la modificación presupuestaria N°2, pero quiere hacer hincapié en el punto 2. Respecto a la información que justifica efectivamente estas contrataciones, no se puede resolver esta modificación si no se especifican bien los cargos porque por ejemplo, menciona que estuvo mirando el informe, el memorándum N°114 y aparece como podría llegar a interpretar 2 veces el mismo funcionario, por ejemplo había uno que decía funcionario para elaborar programa para los diferentes Departamentos que lo requieran, no se entienden muy bien que tipo de función va a ser la que va a desarrollar, luego había una en la Asesoría Jurídica había como 3 o 4 veces solicitado para lo mismo y detalle importante también es saber cuanto van a recibir cada uno de estos funcionarios, cuanto se les va a pagar, por cuanto tiempo se les va a contratar.

CONCEJAL MADRID: Indica pero si eso es lo que se aprueba.

ALCALDE: Indica que al abogado del tiempo de Campusano, siempre se le aprobó la función y jamás el nombre, dice que se acuerda porque borraron el nombre.

CONCEJAL MADRID: Indica que en este informe falta una cosa, que es la diferencia por algún legislador distingue entre honorarios y honorarios a suma alzada, "entiendo yo, es así o no?". Indica que el Concejo solicito un informe de la pertinencia por la contratación de honorarios a suma alzada y ese es el que según él no ha llegado, por eso es lo que piden también, que se ajustara, se ajustó estando todos de acuerdo que ese era el porcentaje, eso es importante, lo reconocen, lo valoran pero ahora falta la pertinencia del gasto porque por algo el legislador distingue contrata, planta, honorarios y honorarios a suma alzada que son distintos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que hay funcionarios que están en apoyo en el Departamento de Jurídico, pero en 2 líneas para desarrollar funciones en el Departamento Jurídico, informe en derecho, luego hay otros más, 3 o 4 funcionarios, entonces cree que es prudente conocer cuánto tiempo se va a requerir ese servicio explícitamente, para qué función y cuáles son los montos que se van a destinar a tal función, y agrega que si no es mucho pedir la justificación que requiere este funcionario.

CONCEJAL BRAVO: Indica que ello lo pidieron en 2 oportunidades, señalándose el día de ayer y la primera vez cuando se presentó esta solicitud fueron "super" explícitos en los antecedentes que iban a aportar.

CONCEJAL MADRID: Indica que hay una cosa que don Eric lo entendió porque si se lee el punto 2 del memo 07 dice Don Erik que debería abordarse con los demás Directores y Jefes de Departamentos, con el objeto de definir la cantidad de personas a contratar, periodo de contratación y la correspondiente proyección de gastos, las funciones a cumplir, lugar, Departamento, donde el personal debería cumplir sus funciones y dice cumplo con informar que a la fecha no se ha podido realizar dicho procedimiento. Considera que en el tenor de lo que manda don Eric, el Concejo puede esperar por la información.

CONCEJAL HERNANDEZ: Para agregarle a lo que está solicitando don Eric a los Directores, es necesario conocer el perfil profesional de la persona y por último, indica que le interesa lo de los plazos, pues desconoce como están en los plazos, y si sigue siendo la modificación N°2 entregada la semana pasada.

CONCEJAL MADRID: Indica que él considera que la modificación N°2 sin contar en que se va a gastar la plata, la modificación N°2 como monto lo deberían aprobar, ya que ellos habían pedido aprobarla simplemente porque si la bajan de 50 a 24.

CONCEJAL HERNANDEZ: Dice que no es partidario de aprobarla hoy día, en la medida en que no llegue la justificación que cree estas cantidades.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que él tiene un argumento para ese informe por lo siguiente: el día de ayer se leyó un informe de la Contraloría en donde se menciona que al otorgar una subvención mal otorgada, como supuestamente el tema de la Unión Comunal, porque no se ajustaba a lo legal, el Concejo es solidariamente responsable en aquello, teniendo que devolver, por tanto, imaginarse lo que significaría si se aprueba algo ilegal hoy día tengan que devolver los 27 millones, por lo que él considera que no es posible, y que hay que esperar el informe Jurídico que permita aprobar esa modificación.

CONCEJAL BRAVO: Menciona que es imposible aprobar la modificación mientras no se aporten los antecedentes que han sido solicitados y que el mismo Director de DIAFI reconoce que lo está recopilando y que lo está modificando y que lo va a tener a la brevedad.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que por lo demás, la Tabla dice expresamente; se entrega memorándum, en ninguna parte habla de sancionarlo.

Discusión Memorándum N°18 de DIAFI, que informa entrega primera cuota de subvención año 2011 al Cuerpo de Bomberos de Curacaví

ALCALDE: Indica que aquí hay un lío, por eso que a través del documento informa al Concejo que con fecha 03.01.2011 se otorgó subvención al Cuerpo de Bomberos de Curacaví por 7 millones, bajo concepto de pago de la primera cuota de subvención municipal año 2011 para costear gastos de la Compañía de Bomberos de Curacaví con cargo a la Subvención aprobada en el presupuesto 2011. Esta subvención se otorgó a solicitud del Cuerpo de Bomberos ya que necesitaba impostergablemente a esa fecha 4 millones por la compra del terreno destinado a la construcción del Cuartel de Bomberos de Pataguilla y en consideración a que esta subvención había sido aprobada por el Concejo Municipal en el año 2009 y modificada en el año 2010 de lo que se da cuenta en el Certificado 167 del 03.12.09 y certificado 3.03.09, ambos emitidos por la Secretaría Municipal y Ministro de Fe del Concejo, en virtud de lo anterior es que se solicita autorización al cambio de destino hasta un monto de 4 millones de la subvención aprobada al Cuerpo de Bomberos de Curacaví en el presupuesto inicial 2011 para que estos recursos se inviertan en la regularización y compra del terreno para la construcción del Cuartel de Bomberos de Pataguilla, lo anterior se requiere para regularizar la entrega de la subvención con el fin de que la Institución pueda rendir cuentas con los comprobantes que respalden la compra del terreno en forma clara.

.....
ACUERDO N° 55/02/2011:

EL CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL CAMBIO DE DESTINO DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA AL CUERPO DE BOMBEROS DE CURACAVI
.....

En el marco del Memorándum N°18.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que a la luz del informe de la Contraloría que solicita un reparo respecto a que los recursos no se estarían entregando con el carácter social o público beneficiándose a la comunidad en general, considera que tiene la impresión de que hay una subvención que se aprobó ese año o para este año y que tendría como el mismo defecto, uno de ellos que queda muy claro es el **Club San Luis**. Por lo tanto, considera solicitar, para salvaguardar la responsabilidad como Concejo Municipal, un estudio respecto de la pertinencia de cada uno de estos, a pesar de que sabe de que hay uno que está muy claro.

CONCEJAL MADRID: Indica que si piden como cosa no hay ningún problema.

CONCEJAL ALVARADO: Menciona de que hay muchas organizaciones que piden subvenciones para la feria navideña, día del niño, entre otras.

ALCALDE: Solicita que se llame al Sr. Eléctrico.

CONCEJAL BRAVO: Dice que sería bueno que pudieran tener los antecedentes de cuando se aprobó esa subvención como la de la Unión Comunal.

CONCEJAL GALDAMES: Solicita un acuerdo de Concejo para hacer un procedimiento del Depto. Jurídico de la Subvenciones asignadas este año para que a la luz del informe de Contraloría, informe seguimiento N°43.

.....
ACUERDO N° 56/02/2011:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD, SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN QUE EL DEPARTAMENTO JURIDICO, ESTABLEZCA UN PROCEDIMIENTO DE LA ENTREGA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2011.
.....

ALCALDE: Solicita esperar un segundo porque viene algo bien interesante aquí.

CONCEJAL BARROS: Consulta si se puede entregar estas subvenciones para comprar terrenos.

ALCALDE: Menciona que la Celebración del Día del Dirigente viene de tiempos inmemoriales y que nunca se había objetado, por lo que es bueno echarle una revisada y previa entrega del antecedente al Concejo, pueda ser visto por el abogado del municipio y venga con ese filtro.

CONCEJAL MADRID: Menciona un caso extremo, de que si los Bomberos compran el terreno para poner casas para vivir ellos, el Alcalde les dice que no, pero es distinto cuando es una subvención para comprar un terreno para construir un Cuartel que beneficie a la comunidad en algún momento.

CONCEJAL ALVARADO: Consulta si el municipio no ha entregado algún cheque para cementerio a Bomberos para que pueda construir sus nichos.

ALCALDE: Indica que también para la Asociación de Funcionarios Municipales.

CONCEJAL BARROS: Considera que hay que distinguir que todas las organizaciones tienen dos finalidades, una que es ayudar a terceros y la otra cuando es ayuda a los socios, no hay problema, el tema es que era "super" específica para ciertas personas.

CONCEJAL BRAVO. Solicita tomar acuerdo, que se les hagan llegar antecedentes de este tema con la finalidad de que en la próxima sesión empiecen a autorizarlo y podamos llegar a una conclusión más clara.

ALCALDE: Indica que no sabe que plazo da la Contraloría.

Discusión Memorándum N°71 de SECPLA, que remite facturación de alumbrado público
Discusión Memorándum N°72 de SECPLA, que informa la cantidad de luminarias y facturación de alumbrado público

JOSÉ LUIS PUENTE: Expone, lo primero se pidió información de mantenimiento a la DIAFI y como es un tema que deben recopilar información se solicito formalmente por memorándum y se supone que esa información va a estar ya disponible esta semana y que permitirá hacer una presentación bastante más acabada y más ajustada según el requerimiento del Concejal Hernández para dar cumplimiento a ese punto específico. La nota 72 obedece al requerimiento del Sr. Alcalde en cuanto a dar conocimiento de la cantidad de instalaciones de alumbrado en la comuna, que este debidamente individualizada a que empresa corresponde, las cuales son a concesión, la que es una información que se obtuvo de parte de las empresas eléctricas y que está siendo evaluada y contactada con el trabajo de levantamiento de terreno realizado. Hoy día hay un levantamiento de la zona urbana y son 1432 luminarias. Estas 1432 están siendo consideradas en el proyecto y mejoramiento de alumbrado público urbano de la comuna, la diferencia está en la zona rural y esa es la que falta.

CONCEJAL MADRID: La concesión de CGE llega prácticamente la única zona rural sería Las Rosas, Lo Águila, esa es la única zona rural, todas las demás es de EMELECTRIC, llama la atención que faltan como 200 luminarias.

JOSÉ LUIS PUENTE: Ese es el tema, se trata de verificar que sea efectiva.

CONCEJAL MADRID: Pregunta acerca de que se suscribía un contrato de luminarias, le conservan puntos de luz, los puntos de luz son sin medidor y entonces porque se tiene esta cosa tan rara con las luminarias con medidor también.

JOSÉ LUIS PUENTE: Lo que ocurre es que hay dos tipos de contrataciones y depende del tipo de la data de la construcción de instalación del alumbrado, hay más que están regidas por medidores de alumbrado y otras que están directamente a la red, a eso obedece más bien por el tipo de diseño que la forma constructiva, todas las instalaciones están directamente a la red corresponden a mercurio que fueron modificadas y eso tiene sentido ya que la mayoría de las modificaciones de alumbrados públicos hasta la fecha, en otras comunas las hace directamente la empresa eléctrica por lo tanto sigue con el mismo criterio de instalación. El proyecto que estamos realizando ahora tenía como instalación básica que todas las instalaciones estén regidas por un medidor simple de energía necesaria, un medidor igual que el de una casa y eso tiene fundamento en sentido de que las mismas instalaciones que están proyectando en ese proyecto que se está presentando a concurso y tiene un concepto de abono energético, por lo tanto los equipos de iluminación considera un componente, para registrar la diferencia que se puede asimilar con este equipo. En el fondo lo que permite es que en un periodo de tiempo, la luminaria consuma al máximo de la energía que considera la lámpara y en otro periodo de tiempo haya una reducción no más allá de un 25% de energía que se pueda ahorrar y para ese concepto básico debe estar regido o alimentado por un medidor para registrar el consumo efectivo.

ALCALDE: Aclara que todas las últimas instalaciones se han pedido con medidor porque lo otro es una estafa, porque a la empresa le da lo mismo que estén apagadas o prendidas porque no cobran igual, desde que él esta de Alcalde se ha pedido todo con medidor.

CONCEJAL MADRID: La concesión eléctrica conlleva una responsabilidad social más allá, yo supongo que la concesión eléctrica obliga a poner alumbrado público y no es así, la concesión eléctrica es un garantizador que se le da, es como un derecho de explotar un tramo determinado.

ALCALDE: Indica que eso cambió, al comienzo obligaba a tener alumbrado público, comenta que esa empresa eléctrica era que todas sus utilidades, todas las luces eléctricas sea cualquier cosa y que antes que conectara la electricidad había que regalarlo todo, antiguamente pagaban después no venían y pasaban hacer el intermediario de la empresa, antiguamente descontaban mes a mes y después obligaban que uno tenía que entregar todas las cosas mejores, las líneas a Chilectra, si no, no le conectaban y hasta hoy día esa es la rentabilidad que hacen los particulares, pasa a ser rentabilidad de ellos así que esa es la gran diferencia.

JOSÉ LUIS PUENTE: En rigor lo que ocurre es que después todo el alumbrado es de la administración municipal, la conservación y el mantenimiento del estado de cuentas, por lo tanto, en ese sentido la eléctrica se desvincula de esa situación y pasa a ser un prestador de servicio más para uso de la energía y para hacer el mantenimiento.

ALCALDE: Pero las líneas todas son de ellos.

CONCEJAL HERNÁNDEZ: Los costos que al final que ustedes han estimado con las nuevas luminarias es menor, tiene relación con el porcentaje.

JOSÉ LUIS PUENTE: Hasta donde recuerdo hay una revisión de la facturación de un casi un 13%.

ALCALDE. Una moda que hay que hoy da plena potencia hasta tal hora y de ahí se rebaja la iluminación, en la plaza y puse la última palabra en la iluminación y bajó el consumo enormemente, porque vino la fiesta de la navidad y no se cortó la luz, se cortó muy poco la lámpara que hay en la plaza donde una economía impresionante, dicen que no sirven para colocarlas arriba porque no se expanden son direccionales, claro que en Santiago están colocando las luminarias unas para peatonal y otra para iluminación general.

CONCEJAL MADRID: Otra costumbre en la comuna de María Pinto tiene en forma experimental que son solares que no son caras, son como \$14.000.- cada una no es una cosa de loco.

CONCEJAL BARROS: En todo caso les paso un dato, en el Ministerio hay un proyecto de energía con el PMU que está justamente trabajando en eso, sacaron más comunas pilotos, más o menos como Curacaví, porque eran comunas chicas y que están trabajando en el proyecto, ya eligieron las comunas, ya hicieron los estudios y eran justamente como un modelo financiable de ahorro energético

JOSÉ LUIS PUENTE: Acota que el proyecto considera la reducción de la energía utilizada en casi un 13% pero hay un aumento de iluminación sobre un 35%, lo otro importante es que existe un proyecto que elimina toda la potencia de 70 w. y hay solo 3 potencias que serían 100, 150 y 200 w. eso hace que suba el nivel de iluminación.

CONCEJAL MADRID: Pregunta, esas 45 luminarias de 400w. son las de la plaza?

ALCALDE: Responde que no, esas se cambiaron, alrededor de la plaza, las grandes.

CONCEJAL BRAVO: Faltaría un tema que es el dato que está faltando para saber si es que finalmente el costo de iniciar un proceso de licitación para la manutención y reparación va a significar un costo menor o al menos igual en relación al presupuesto del año 2010. Puede tener aumento, lo que pasa que es rentable en tiempo porque esto en el fondo en un año lo que va a pagar ahora, significa un presupuesto de 3 años al cabo de una rentabilidad a mediano y largo plazo.

ALCALDE: Indica que lo que le asusta es que viene un cambio mundial y en Chile también de todo lo que es alumbrado con mucho más economía y un gran mejoramiento ya sea energía eólica o energía solar y con menos ampollitas, menciona que él tiene una ampollita en su oficina, esa no está permitida para venderse, porque no está certificada, porque esa la solicito de muestra y esa no está certificada para venderla. Hay un cambio total en el tipo de iluminación, de tecnología, entonces es muy embromado todos estos proyectos que uno hace porque después pueden quedar obsoletos en un año, el tema entonces hoy día de iluminación es gigante, hay un cambio impresionante, tal como hizo Maria Pinto, está tratando de colocar energía solar así que hay que tener cuidado que no quede obsoleto, gastar una gran cantidad de dinero que no nos van a volver a dar y que queda obsoleto.

Se toma conocimiento.

Discusión Memorandum N°73 de SECPLA solicita plazo para entrega de antecedentes de la cartera de proyectos FNDR

CONCEJAL BRAVO: Indica de que uno encuentra la falta de información, corresponde reconocer que en caso de la SECPLA ha sido "super" riguroso con el Concejo.

CONCEJAL MADRID: Se refiere al memorándum de SECPLA, el memorándum 73 es como confesión de partes relevo de pruebas, como no saben que son las obligaciones, como que nosotros estuviéramos pidiendo una cosa estratosferita que es la obligación que le plantea la ley a la SECPLA

Se toma conocimiento.

Discusión Memorandum N°24 de EGIS Municipal que remite situación actual de proyectos habitacionales de esta comuna

ALCALDE: Pregunta a la Encargada de la EGIS si vino la directiva del Comité Camino Real, la Fiscalía ya llegó a acuerdo, ya que la persona habría reconocido y pregunta cuantos millones debía la persona y le responden que son 12 millones, se comprometió a cancelar \$200.000 y tantos mensuales y si no los paga se va detenida y ya firmó todo, tenían la plata lista y desapareció. Consulta al Concejo si quieren hacer una pregunta o lo llevan para la casa para estudiarlo.

CONCEJAL MADRID: Consulta de porque los alcantarillados siguen siendo Municipales.

ALCALDE: Responde que los APR no reciben los alcantarillados municipales y está a la espera de un proyecto ley que está paralizado en el Congreso que obliga a los APR a recibir los alcantarillados, y es un problema a nivel nacional y van a estar obligados por ley y nosotros no podemos estar cobrando casa por casa ni nada del uso del alcantarillado y el APR se ha plantado en el macho y no quieren recibirlo siendo que ha sido un mejor ingreso para ellos, van a tener que estar los APR sectorizados porque la planta de tratamiento está en un APR y es un problema bien embromado en los alcantarillados rurales.

CONCEJAL MADRID: Indica que ahí si que estamos dando plata a terceros con nombre y apellidos, ahí hay una excepción espacialísima en la ley cuando se construyen los proyectos de alcantarillados rural en que permita invertir desde la reja para adentro en las cosas de los terrenos particulares.

CONCEJAL BARROS: Pero eso en la regularización que existe que no se pueda obligar a los APR recibir los alcantarillados y ahora este proyecto de ley los obliga provisto el proceso tarifario.

ALCALDE: Voy aclarar, la asociación de APR de Chile aprobó que no iban a recibir ningún alcantarillado rural.

CONCEJAL GALDAMES: Vuelve a lo del Comité, Camino Real no viene aquí, el comité o la agrupación que esta a continuación del Villorrio San Joaquín que han venido un par de veces para acá.

ALCALDE: Aclara que Sagrados Corazones, el 15 de marzo se le dará el certificado de alcantarillado y pueden presentarse, y van a trabajar con don Maximiliano Gerbier y van a trabajar con nosotros como EGIS, me pidieron pero tiene que venir y va a ser don Maximiliano Gerbier el que va a venir a ver.

CONCEJAL MADRID: Pregunta en la primera tabla que sale la fusión del proyecto Esperanza y la otra no, San José dice que la construcción esta efectuada con las inscripciones al día revisadas por los beneficiarios ingresados por el estado de pago siguiente debido que un beneficiario por razones personales que aluden a la construcción efectuada, entiende que para darle profesionalismo al tema se recibe conforme la DOM ahí es el momento para alegar y no para después ponerse alegar.

ALCALDE: En las casas que entregamos, hubo un Sr. Que se monto en el macho y no quiso firmar y eso nos provoca un problema, tuve que ir a hablar con el Subsecretario de Vivienda especialmente y le atrasó el pago y creo que todavía no le pagaron la casa porque el Sr. No le firmó y la casa está perfectamente y vinieron del SERVIU como 3 inspectores diferentes, todos le dieron el visto bueno, la DOM le dio la Recepción Final.

CONCEJAL MADRID: Pero este subsidio rural ya esta otorgado está cobrado me imagino?

ALCALDE: En el caso de ese no le han pagado, donde esté firmado por el dueño de la casa con la Recepción Final de la Municipalidad se paga, porque ahí tuve un problema grande con el SERVIU, que resulta que tenían muchas casas con pozos negros y yo vine y no le acepté hacer fosas si no que los obligue a conectarse al alcantarillado rural, y ahí se produjo el problema que el SERVIU no aceptaba eso y yo le dije que no podían seguir con fosa si existía alcantarillado y el SERVIU lo ha castigado, creo que todavía no les paga siendo que yo les pedí autorización a la Ministra de Vivienda, quedó en autorizar y sin embargo todavía no le paga.

CONCEJAL MADRID: Hay un problema que aquí están enviando un sello verde a las certificaciones.

ALCALDE: Ahora se exige calefón en todas las casas, y eso significa sello verde entonces ese es el problema grave que hay, yo creo que ni en Santiago tienen sello verde en los departamentos y eso ha traído un problema bien grave en todo esto.

CONCEJAL MADRID: En las constructoras para acabar el problema en los edificios terremoteados que cobraron seguros sin sello verde, se monto en el macho que era inhabitable y que no tenía porque pagar.

ALCALDE: Y tiene razón, y el otro problema que tienen al sello verde son las ventilaciones porque las ventilaciones tiran sacos y cosas adentro y hay ventilaciones que están tapadas en los edificios en Santiago entonces han traído un problema terrible.

CONCEJAL MADRID: Pregunta, en el 2011 y 2009 le dimos plata a la EGIS Municipal porque se suponía que era una inversión, pero que después la EGIS Municipal le iba a rendir frutos a la Municipalidad.

ALCALDE: Dice, llegó plata, cuanta plata ha llegado, yo creo que nos están debiendo 16 millones del año pasado de antes del terremoto, en la Milagros y Valle de los Sueños terminamos con la empresa constructora, ahora hay otra empresa constructora que la encuentro extraordinaria y en marzo ha quedado de tener todo listo. Están llegando varios comités de afuera de otra EGIS. El que ha tenido hartos atrasos es San Expedito, San Expedito debiera entregarlo en febrero y ahora resulta que lo van a entregar en octubre y le van a empezar a cobrar por no entrega.

Se toma conocimiento.

Discusión Reglamento Interno

1.3 Oficina Tesorería Municipal

CONCEJAL GALDAMES: Lee:

- A-** Recaudar los tributos y otros ingresos municipales.
- B-** Conservar y custodiar los fondos recaudados, las especies valoradas y más valores municipales.
Y Custodiar los dineros efectivos en caja
- C-** Resumir y conservar toda clase de instrumento de garantía que envía a favor de la municipalidad y avisar su vencimiento por lo menos con 40 días de anticipación a esta.

CONCEJAL BARROS: Yo no le pondría días.

Concejal Galdames continua lectura:

- D-** Efectuar el pago de las obligaciones municipales.
- E-** Depositar en las cuentas corrientes utilizadas del banco respectivo los fondos recaudados.
- F -** Suspender la entrega de fondos a funcionarios que no han rendido cuentas de giros anteriores.
- G-** Establecer cajas recaudadoras en los lugares y por el tiempo que sea necesaria para los objetivos de la municipalidad dentro el ámbito comunal.
- H –** Efectuar la rendición mensual de cuentas en la caja municipal y conciliaciones bancarias.
- I –** Diseñar, implementar y mantener un archivo con los documentos que ingresen y salen de la Tesorería.

CONCEJAL BARROS: Indica que en el tema de las conciliaciones bancarias, hay una observación de la Contraloría. Consulta que funcionario está haciendo un curso?.

Concejal Galdames continua lectura:

- J –** Efectuar el manejo, control y mantención del sistema de franqueo de correspondencia del exterior.

CONCEJAL BRAVO: Indica que una cosa es que lo haga, y otra es que sea procedente que lo haga porque así es como se está tomando decisión de que las conciliaciones bancarias salen de ahí.

CONCEJAL GALDAMES: Recuerda que uno de los concilios que establecimos para aprobar esto, para discutirlo justamente, fue para normalizar las cosas que se están haciendo.

ALCALDE: Menciona de que es don Claudio Torres, quien está haciendo el curso de las conciliaciones bancarias.

CONCEJAL MADRID: Indica que en la Contraloría en el dictamen leído el día de ayer, menciona que no puede alguien de la Tesorería manejar ello.

Concejal Galdames continua lectura:

- K –** Actuar como martillero en los remates municipales.
- L –** Asumir cualquier otra función que le señale la ley o el Alcalde en conformidad con el ordenamiento jurídico.

1.4 Oficina Inventario de Bodega con las siguientes funciones:

- A-** Mantener actualizados los registros y bienes de la municipalidad y del inventario valorado.
- B –** Proponer, diseñar y confeccionar las planillas y bajas en especies municipales.
- C –** Velar por el ordenamiento, actualización, revisión y utilización de los bienes muebles municipales sin perjuicio de la responsabilidad de cada jefe de los bienes asignados a la unidad.
- D –** Efectuar controles periódicos de los bienes asignados a las distintas unidades municipales.
- E –** Determinar la condición de inventariables de bienes según las normas de uso.
- F –** Preparar las instrucciones y materiales necesarios para la toma de inventario.
- G –** Realizar procesos de inventarios generales, rotativos y selectivos investigando sobrantes y faltantes que resulten de la comparación del inventario físico del libro.
- H –** Mantener permanentemente actualizados los registros del inventario general de la municipalidad desglosado por dependencia.
- I –** Preparar Decretos que den de “baja” las especies inutilizadas de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes y proceder a su traslado a la bodega e incluir para su remate.
- J –** Controlar los bienes muebles del municipio a fin de que estos cumplan con las finalidades que están destinados.

- K** – Recibir, registrar, almacenar y distribuir los recursos materiales provenientes de adquisición.
- L** – Mantener permanentemente al día los registros de materiales de bodega controlando las entradas y salidas de saldos.
- M** – Controlar que mantengan las existencias mínimas que se hayan fijado para los diversos materiales.
- N** – Determinar y aplicar normas de seguridad para la contratación y control de los materiales que se almacenen.
- Ñ** – Mantener registro de los bienes inmuebles que son arrendados por la municipalidad.

2. Oficina de Patentes

- 4. Tramitar la solicitud de otorgamiento, traslado y transferencia de caducidad de patentes municipales, comerciales, industriales, de alcoholes y profesionales de la comuna.
- D** - Mantener actualizado el registro de patentes de todas las actividades antes mencionadas así como el correspondiente a la propaganda comercial de la comuna.
- C** – Efectuar el análisis contable respecto de la declaración de capital que anualmente deben hacer los contribuyentes respecto al correspondiente tributo municipal.
- D** – Recibir y dar tramitación a las solicitudes de permiso y concesiones sobre Bienes Nacionales de Uso Público para el desarrollo de actividades lucrativas llevando el o los registros la regulación específica de cada actividad.

3. Oficina de Inspección

- A** – Planificar la fiscalización externa que compete a la autoridad municipal en materias normativas de carácter tributarias, y en general de supervigilancia comunal.
- B** – Programar y revisar los sistemas de control aplicable a la industria, al comercio establecido y ambulante que opere en estos límites comunales.
- C** – Diseñar, implementar y mantener archivos para los documentos que ingresen o salgan del Depto.
- D** – Diseñar o programar un calendario de control de los impuestos en la ley de alcoholes.
- E** – Colaborar con la Dirección de Transito en el control del cumplimiento de lo dispuesto en la Dirección de Transito en conjunto con la autoridad policial.
- F** – Verificar en terreno, el efectivo cumplimiento de la reglamentación vigente en materia de mercado, mataderos y ferias libres.
- G** – Colaborar con la Dirección de Obras Municipales en el control de las normas relativas a construcción.
- H** – Realizar controles sobre ruidos molestos y contaminación ambiental en coordinación con la Unidad de Medioambiente, Aseo y Ornato.
- I** – Fiscalizar el comercio instalado en la vía publica como así mismo los letreros de propaganda a fin de evitar el entorpecimiento y la circulación vehicular y peatonal.
- J** – Denunciar al Juzgado de Policía Local respectivo, las infracciones detectadas.
- K** – Efectuar controles sanitarios a la industria y al comercio en general, esto del ámbito de competencia municipal.
- L** – Controlar el comercio clandestino.
- M** – Atender denuncias en terreno.
- N** – Hacer efectivas las Resoluciones Alcaldicias que ordene clausuras.
- Ñ** – Realizar todas aquellas inspecciones que le encomiende la jefatura dentro de sus facultades.
- O** – Cumplir las demás funciones que la ley o el Alcalde le señale en conformidad con el ordenamiento jurídico.

4. Oficina de Adquisiciones:

- A** – Ejecutar los programas referentes a Adquisiciones, Stoks, efectuar los programas de existencias, sistema de distribución y transporte.
- B** – Proponer modificación a los programas respectivos según las variaciones de precios y condiciones de mercado velando por los intereses de la municipalidad.
- C** – Emitir órdenes de compras.
- D** – Recibir y clasificar las solicitudes de compras provenientes de las distintas unidades municipales.

Concejo modifica la letra **C**, quedando: *“Administrar el proceso de compras y contrataciones públicas de acuerdo a las normas vigentes”*.

5. Oficina Aseo

A - Fiscalizar y controlar el aseo general de la comuna, en los Bienes Nacionales de Uso Público, denunciando las infracciones cuando procedan al Juzgado de Policía Local.

Asesoría Jurídica

Art. 25, tendrá las siguientes funciones generales:

A - A requerimiento del Alcalde iniciar y defender los Juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés.

B - Prestar Asesoría Jurídica o defensa a la comunidad cuando sea procedente y el Alcalde así lo determine.

C - Informar en derecho todos los asuntos legales que el Concejo y las unidades municipales le planteen, manteniendo un archivo actualizado para lo cual deberá considerar la Jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

D - Orientar periódicamente a las unidades municipales respecto de las nuevas disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

E - Dar forma y mantener al día los títulos de los bienes municipales.

F - Efectuar las investigaciones y sumarios administrativos cuando lo ordene el Alcalde o ejercer la supervigilancia en la substanciación de estos procedimientos cuando sean encargados a funcionarios de otras unidades.

G - Redactar los proyectos de ordenanzas, reglamentos, instructivos, convenios, contratos, y otros documentos que le encomiende el Alcalde.

H - Mantener archivos de las ordenanzas reglamentos, convenios y contratos dictados y firmados respectivamente por la Municipalidad.

I - Efectuar la cobranza administrativa y judicial de impuestos, derechos, concesiones, arriendos, impuesto territorial en este caso cuando proceda (*y esta labor puede ser contratada con servicios externos cuando se trate del derecho de aseo y de otros créditos*).

CONCEJAL BARROS: Indica que está todo muy similar, salvo la letra **C**, que la ley habla solamente de informar a las diferentes unidades municipales.

Concejal Galdames continua lectura:

J - Realizar la gestión necesaria para las expropiaciones de bienes inmuebles.

K - Otras funciones que la ley señale y que la ley superior le asigne en conformidad a la legislación vigente.

Art. 26: En la medida que lo permita los recursos de la municipalidad y considerando el volumen y complejidad de las tareas de la Dirección de Asesoría Jurídica esta podría establecer departamentos o secciones en materia de procedimientos disciplinarios y de defensa de la comunidad.

Departamento de Vivienda – EGIS Municipal:

Art. 27: Tendrá como funciones generales diagnosticar las necesidades de vivienda en la comuna, orientar a los interesados para la inscripción y postulación a vivienda en las diferentes modalidades existentes, coordinar acciones con el Ministerio de la Vivienda y SERVIU Metropolitano y otras instancias públicas y/o privadas relacionadas con el tema habitacional. El Departamento de Vivienda – EGIS Municipal será dirigida por el funcionario municipal que destine por Decreto el Alcalde y que dependerá directamente de él.

Art. 28: El objetivo general del Depto. De Vivienda – EGIS Municipal es mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Curacaví a través de la construcción de viviendas de mayor superficie y mejor calidad contribuyendo a la integración social de los beneficiados de los subsidios.

Concejo elimina Art. 28

Las funciones del Depto. De Vivienda serán las siguientes:

A - Conocer la realidad habitacional de las familias de la comuna que viven en condición de allegados, de hacinamientos y sin vivienda.

B - Otorgar información fidedigna y oportuna a los usuarios acerca de las ofertas habitacionales existentes en la comuna.

C - Fortalecer los comités de vivienda tanto rurales como urbanos existentes en la comuna, a fin de proporcionar elementos para las postulaciones a proyectos habitacionales.

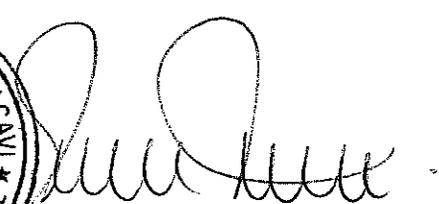
Presentación Concejal Galdames

CONCEJAL GALDAMES: Menciona situación de evaluación del PMG 2010.

Presentación Concejal Madrid

CONCEJAL MADRID: Hace mención al Oficio de Vialidad con relación al cruce Santa Inés.

Sin tener nada más que tratar, se cierra la sesión siendo las 20,20 horas.



YANA MALDONADO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

SMG/mya.